



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

29 ENO 2021

1580c 662003

DECRETO ALCALDICIO N° 283 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por **pedido de compra 44096** de fecha **30 de diciembre de 2020**, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario- Centro Cultural** y recepcionado en adquisiciones el día 11 de Enero de 2020, se requiere el **"Servicio de Mantención Ascensor Centro Cultural de Buin**.

2. Que por medio de Decreto 129 de fecha 14 de enero de 2021 se autoriza el llamado a licitación pública, publicada con el Id 2721-2-L121 entre el 15 al 21 de enero de 2021, recibiendo las ofertas de los proveedores Duplex S.A, Levantec Ingeniería SPA y Roicoh Spa.

3. Que, por Memo N° 231 de fecha 27 de Enero de 2021 de Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita dejar la revocación de las **licitación Id 2721-2-L120 "Servicio de Mantención Ascensor Centro Cultural de Buin"**, debido a que la Comisión Evaluadora concluye que se identificaron elementos discordantes en los términos de referencia los cuales no permiten realizar una evaluación de manera precisa en relación al servicio a contratar y así asegurar la correcta ejecución del servicio.

4. Que, la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrativos.

5. Que, la Revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el Portal del Sistema de Compra y Contrataciones Públicas, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Unidad Técnica se desiste de su prosecución, por no indicar claramente su especificación técnica.

DECRETO

1.- **REVOQUESE** el proceso de licitatorio Id 2721-2-L121 **"Servicio de Mantención Ascensor Centro Cultural de Buin"**, por los motivos señalados en el precedente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZB/VVS/JFF/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- D.A.F.
- Didecc
- Contrc